

Factura: 001-002-000012160

20161308001P03179

PROTOCOLIZACIÓN 20161308001P03179

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:09)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.	REPRESENTADO POR JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR	RUC	1300144330001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20161308001P03179

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:09)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202364027

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRUTIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Sello

2126503

2127603

2127003

12/01/16

2016	13	08	01	P03179
------	----	----	----	--------

SEÑOR NOTARIO:



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2, de la ley Notarial Vigente, solicito a usted se sirva protocolizar toda la documentación Adjunta que consiste en DIECISEIS fojas y un PLANO las mismas que anteceden.-

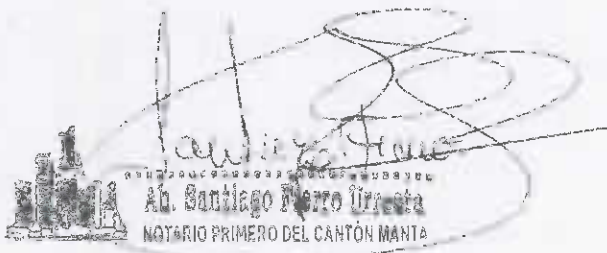
Hecho que sea, sírvase emitirme los testimonios necesarios para los fines legales consiguientes.

Rosita Espinal Mero

Abg. ROSITA ESPINAL MERO

NAT. NO. 13-2009-95 F.A.

DOY FE: QUE LA FETICION QUE ANTECEDE ES CLARA Y PRECISA, POR LO QUE SE ADMITE EL TRAMITE Y PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA, PARA LO CUAL OTORGO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-



*Sello
12/01/16*



Manta



No. 1096-SM-E-PGL
Manta, Septiembre 15 de 2016

Señores
INCOTECA CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria Municipal (E) del GADMC-Manta, notifico a usted con un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-M-JOZC-2016 Reestructuración Parcelaria de la Lotización "Lourido", que en su parte pertinente cita:

PRIMERO.- Aprobar la reestructuración parcelaria de los lotes de terreno que formaron parte de la Lotización Lourido y que actualmente son de propiedad de: Asociación de Empleados "La Fabril" S.A.; Herederos Lourido; Sra. Margarita Moreira Quijije, y; Incoteka CIA. LTDA., predios ubicados en las Orquídeas del Cantón Manta; esto al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avales Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica.

La Reestructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

a) **PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADOS "LA FABRIL" S.A.:**
Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente:	53,63 m con Calle Pública
Atrás:	73,74 m con Calle Pública
Costado	Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 45,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo:	Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total:	10.013,80 m ²

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Pág. 02/ Oficio No. 1096-SM-E-PGL

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,43 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 84,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,36 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

b) SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000) son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indacochea)

Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000)

Frente: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m²

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frente: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta



Pág. 03/ Oficio No. 1096-SM-E-FGL

Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m²

Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frente: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m²

Lote Y-3 Perteneciente a la Sra. Nina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frente: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1,081,04 m²

Lote Y-4 Perteneciente a la Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frente: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

c) **PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJJE:**

LOTE 1

Frente: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular
Área Total: 156,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,93 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,00 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero Izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular
Área Total: 786,08 m²

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
fb.com/MunicipioManta [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Pág. 04/ Oficio No. 1096-SM-E-PGL



4) PROPIEDAD DE INCOTECA CIA. LTDA.

LOTE 1

212503
Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada
Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán
Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública
Área Total: 15.236,55 m²

LOTE 2

2121603
Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Partiendo del costado izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero Derecho con 7,91 con Propiedad Particular
Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4
Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

2121003
Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4
Área Total: 2.782,97 m²

SEGUNDO.- Comuníquese a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Gestión Jurídica para que den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a las partes interesadas.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL
María Mendoza



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016 RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA LOTIZACION LOURIDO

Administración: Ing. Jorge G. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Artículo 34 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; D) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...".

Que, el Artículo. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta



administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y administrativos”.

Que, el Artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Que, el Artículo 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen.

Que, mediante oficio No. 08-DPOT-LCM-2016 de fecha 31 de Mayo del 2016, la Econ. Liliana Cedeño Macías Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Dentro de los archivos que reposan en esta Municipalidad se encuentra el plano de los Herederos de Julio Lourido indacochea que sirvió de base para la escritura de partición de fecha 29 de diciembre de 1967 e inscrita el 18 de febrero de 1970, dicho plano se encuentra reposando en la Dirección de Avalúos y Catastro. Mediante Resolución No. 001-ALC-M-JEB-2011 mediante 4 de marzo de 2011, aprobó la reestructuración parcelaria de la “Lotización Lourido”, ubicada en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. En base a la resolución se procedió a realizar la autorización No. 098-0477 de fecha 24 de marzo del 2011, en la que Incoteca C.A., vende a Ecuaguijarro S.A., el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de área. En la inspección se pudo constatar que en la actualidad existe una nueva trama vial con calle ya habilitadas de carácter definitivo y que adicionalmente encontramos cerramientos de lotes de igual manera de carácter definitivo.- Ante esta situación se requirió de la elaboración de un levantamiento planímetro de todo el sector con equipo de última generación (estación total), determinando que existe disponibilidad de área física para atender las solicitudes de los antes mencionados. Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectada por apertura de calles invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero. Quedando la siguiente propuesta:

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Mania
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



Manabí



PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADO DE LA FABRIL:

Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente: 53,63 m con Calle Pública
Atrás: 73,74 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 43,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total: 10.013,80 m²

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,45 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 84,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,35 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zaida Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000) son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indacochea)

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000)

Frente: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m²

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frente: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2
Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m²

Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frente: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m²

Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frente: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1.081,04 m²

Lote Y-4 Perteneciente a la Srta. Celsinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frente: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJUE:

LOTE 1

Frente: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Área Total: 136,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,53 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,00 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero Izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular

Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada

Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular

Área Total: 786,08 m²

PROPIEDAD DE INCOTECA CIA. LTDA.

LOTE 1

Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada

Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada

Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán

Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública

Área Total: 15.236,55 m² /

LOTE 2

Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada

Atrás: Partiendo del costado Izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero Derecho con 7,91 con Propiedad Particular

Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4

Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada

Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada

Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular

Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada

Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4

Área Total: 2.782,97 m²

Por lo expuesto, concluye indicando que con los antecedente expuestos antes expuestos de manera especial a las dos restructuración parcelaria ya realizadas, considero factibles las restructuración parcelaria requerida por los propietarios de estos predios; por lo tanto la Dirección Jurídica deberá emitir su pronunciamiento sobre el proceso a seguir de acuerdo estipulado a la COOTAD.

Que, mediante oficio No. 0553-JCM-DAER-GADM de fecha junio 23 de 2016, el C.P.A. Javier Cevallos Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite informe: Que revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS y los archivos que

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



reposan en esta Dirección, se constató la existencia del plano de los Herederos de Julio Lourido Indacochea, el mismo que sirvió de base para la escritura de partición de fecha 29 de diciembre de 1967 inscrita el 18 de febrero de 1970.- Que mediante Autorización de Escritura No. 098-0477 con fecha 14 de Marzo de 2011, el área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a INMOBRANMARQ S.A., par que celebre escritura de Compra Venta de tres predios de propiedad de INCOTECA C.A., ubicados en la Lotización Lourido y que son los siguientes lotes No. 1 de la manzana X de 940.00m², lote W de 1.867,10 y el área útil del lote No. 1 de la manzana V de 614,84m². Estos terrenos en virtud de los cambios de geometría por la construcción de nuevas vías y urbanizaciones, fueron sometidos a una RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA, de acuerdo a artículo 60 literales b) e i) de la COOTAD, la misma que se aprobó mediante la Resolución No. 001-ALC-M-JRB-2011 emitida el 4 de marzo de 2011, la misma que conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas: Lote No. 1 de la manzana X con escritura de protocolización en la Notaría Primera de Manta el 28 de junio de 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 18 de junio de 2010, con un área de 940.00m² clave catastral 2125101000.-Lote manzana W con escritura protocolizada en la Notaría Primera de Manta el 09 de febrero de 2005 e inscrita en la registraduría de la Propiedad de Manta el 18 de junio de 2010, con un área de 1.880,00m² clave catastral 2126001000.-Lote No. 1 de la manzana V con escritura protocolizada en la Notaría Primera de Manta el 27 de enero de 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 19 de Marzo de 2009, con un área de 1.375,00m² clave catastral 2127301000. Es importante señalar que del lote antes descrito, solo se utiliza el área útil encontrando en sitio que corresponde a 614,84m².-Es importante señalar que del lote antes descrito, solo se utiliza el área útil encontrando en sitio que corresponde a 614,84m².-Medidas y linderos a favor de INMOBRAMARO S.A., de acuerdo a restructuración Parcelaria, con un área de 2.159,80m². Norte; 14,00m.-calle pública intermedia; sur; 9,45m.-calle pública, este; 108,96m+ en línea curva con 5,80m.-calle pública, noreste, 6,06m.-manzana G lote No. 01, oeste, 136,00m.-urbanización San Mateo.-área: 2.159,80m². Cuya escritura se protocolizo en la Notaría Primera de Jaramijó el 31 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de Septiembre de 2011.-Realizada la inspección en sitio, se pudo constatar que actualmente existe una nueva trama vial con calle ya habilitadas y cerramiento en lotes de carácter definitivo.

Que, mediante oficio No. 0699-SADP-DOPM de fecha 29 de junio del 2016, la Arq. Sara Delgado Palma Directora (e) de Obras Públicas, informa: En atención a los memorandos No. 2156 y 2513-SM-S-PGL, remitido por la Secretaría General, referente a la comunicación presentada por los señores Jorge Bravo, Presidente de la Asociación de Empleados de la FABREL S.A., solicita la restructuración parcelaria de terrenos ubicados en la Lotización ubicada en las Orquídeas de la Ciudad de Manta, se permite adjuntar el presente informe técnico elaborado por la Ing. Blanca Suarez, quien informa lo siguiente:

ITEM	LOTE	UBICACIÓN	C. CATASTRAL	AREA EXISTENTES	AREA PROPUESTAS
------	------	-----------	--------------	-----------------	-----------------

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



ASOCIACIÓN EMPLEADOS "LA FABRIL"						
S.A.						
1	LOTE 1	MZ. I-H	2128201000	23.321,00		
2	LOTE 1	MZ. K	2128109000	2.000,00	LOTE 1	10.013,80
2	LOTE 2			2.000,00	LOTE 1	17.098,37
				27.321,00		27.112,17
HEREDEROS LOURIDO						
1	LOTE Y-1		2126301000	1.600,00	LOTE Y-1	1.618,48
2	LOTE Z		2126402000	900,00	LOTE Z	940,04
3	LOTE Y-2		2126401000	625,00	LOTE Y-2	652,72
3	LOTE Y-3		2127402000	1.058,00	LOTE Y-3	1.081,04
4	LOTE Y-4		2127401000	952,00	LOTE Y-4	975,80
				5.135,00		5.268,08
SRA. MARGARITA MOREIRA QUIJIE						
1		Sub división N° 0355-3530	2128101000	2.000,00	Lote 1	156,43
2					Lote 2	786,08
				2.000,00		942,51
INCOTECA						
1	LOTE 2	MZ - J (LOT. LOURIDO)	2126502000	600,00	LOTE 1	15236,55
2	LOTE 1	MZ - N (LOT. LOURIDO)	2127602000	720,00	LOTE 2	1300,58
3	LOTE 1	MZ - O (LOT. LOURIDO)	2127001000	625,00	LOTE 3	2782,97
4	LOTE 1	MZ - Q (LOT. LOURIDO)	2127301000	8.100,00		
5	LOTE 2	MZ - N (LOT. LOURIDO)	212760100	515,00		
6	LOTE 1	MZ - J (LOT. LOURIDO)	212650100	2.579,00		
7	LOTE 1	MZ - F (LOT. LOURIDO)	2126902000	2.000,00		
8	LOTE 1	MZ - T (LOT. TARQUI)	2127101000	1.338,00		

2128109000

2128109000

2128101

2128101

2126502

2127602

2127001

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



9	LOTE 1	MZ-T (PARR. TARQUI)	2128103000	2.000,00		
10		MZ-O (LOT. LOURIDO)	2127002000	3.688,00		
11	LOTE 2	MZ-P (LOT. LOURIDO)	2127102000	2.847,00		
11	LOTE 1	MZ-U	2127201000	556,00		

De los cuadros detallados en el informe, resultado del análisis de área se puede apreciar que la restructuración propuesta por la Dirección de Planificación y avalúos, Catastros y Registro no compensa en área el lote de propiedad de la Sra. Margarita Mera Quijije, ante lo cual sugiere exista una consulta legal si debe existir la manifestación expresa de dicha ciudadana en estar de acuerdo para evitar reclamos futuros, sin embargo cabe señalar que la propuesta deja construcciones e incorpora la trama vial a la ya existente, motivo por el cual se sugiere la restructuración parcelaria propuesta por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial debe ser considerada como procedente, previo la consulta legal antes mencionada.

Que, mediante memorando No. 1024-DGI-2016, de fecha 11 de junio de 2016 y memorando No. 1232-DL-AAV-2016, de fecha 05 de septiembre del 2016, suscritos por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal (e), emite pronunciamiento legal con respecto a la comunicación presentada por los señores Jorge Bravo Presidente de la Asociación de Empleados La Fabril, las mismas que en su parte pertinente dice: "Acogiendo los informes de las Direcciones Técnicas Municipales en donde se considera factible la restructuración parcelaria requerida por los propietarios de los predios, tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifiesta:Proyectos de fraccionamiento o restructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la restructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de restructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen. En virtud de ello, considero que mediante acto administrativo podrá autorizar la restructuración parcelaria de los lotes de la Lotización Lourido de conformidad al cuadro que se detalle en el informe dado por la Dirección de Planificación y avalúos y Catastros.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno que formaron parte de la Lotización Lourido y que actualmente son de propiedad de:

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[@MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



Asociación de Empleados "La Fabril" S.A.; Herederos Lourido; Sra. Margarita Moreira Quijije, y; Incoteka CIA. LTDA., predios ubicados en las Orquídeas del Cantón Manta; esto al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica.

La Restructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

a) PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADOS "LA FABRIL" S.A.:

Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente: 53,63 m con Calle Pública
Atrás: 73,74 m con Calle Pública
Costado: Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 45,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total: 10.013,80 m²

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,45 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 34,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,36 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

b) SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades Lote Y-1 Pertenciente a la Sra. Zola Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Pertenciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Pertenciente al Sr. Carlos Julio



Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000) son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indagochea)

Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zeila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126361000)

Frente: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m²

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frente: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2
Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m²

Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frente: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m²

Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frente: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 32,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1.081,04 m²

Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frente: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular



Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

c) **PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJJE:**

LOTE 1

Frente: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular
Área Total: 156,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,93 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,30 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero Izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular
Área Total: 786,08 m²

d) **PROPIEDAD DE INCOATECA CIA. LTDA.**

LOTE 1

Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada
Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán
Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública
Área Total: 15.236,55 m²

LOTE 2

Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Partiendo del costado Izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero Derecho con 7,91 con Propiedad Particular
Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4
Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4
Área Total: 2.782,97 m²



Manta



SEGUNDO.- Comuníquese a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Gestión Jurídica para que den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a las partes interesadas.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC-MANTA



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

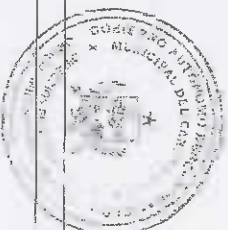
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta





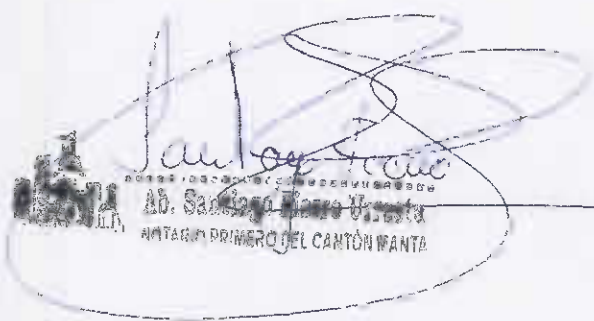
ESCALA 1:2000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
ÁREA DE CONTROL URBANO
REVISADO
Fecha: 29/05/2016



YO, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario
Público Primero del Cantón Manta, Provincia de
Manabí, Republica del Ecuador, a petición de
parte interesada, y de conformidad que me
confiere el numeral segundo del Artículo
Dieciocho de la ley Notarial en vigencia
PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA.- Para
constancia y legalidad de esta diligencia, firmo
dando fe de lo actuado, en Manta, a los
VEINTITRES días del mes de Septiembre del dos
mil dieciséis.- (firmado) Abogado SANTIAGO FIERRO
URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL
CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, EN NUMERO DE
DIECISIETE FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO, QUE
FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. - **EL NOTARIO.**-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA





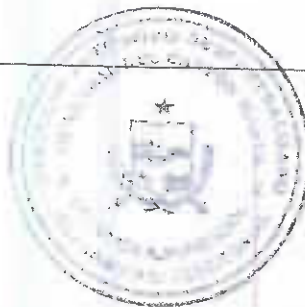


ESCALA _____ 1:2000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
SELLOS MUNICIPALES DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
ÁREA DE CONTROL URBANO

[Signature]
REVISADO

Fecha: 27 - Mayo - 2010





MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Teléfono: _____
E mail: _____

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REPRESENTACION	☐ NO ☐ SI	REFERENCIAL	SEMAFORO
CATEGORIA	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4		
LOTES	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 416 ☐ 417 ☐ 418 ☐ 419 ☐ 420 ☐ 421 ☐ 422 ☐ 423 ☐ 424 ☐ 425 ☐ 426 ☐ 427 ☐ 428 ☐ 429 ☐ 430 ☐ 431 ☐ 432 ☐ 433 ☐ 434 ☐ 435 ☐ 436 ☐ 437 ☐ 438 ☐ 439 ☐ 440 ☐ 441 ☐ 442 ☐ 443 ☐ 444 ☐ 445 ☐ 446 ☐ 447 ☐ 448 ☐ 449 ☐ 450 ☐ 451 ☐ 452 ☐ 453 ☐ 454 ☐ 455 ☐ 456 ☐ 457 ☐ 458 ☐ 459 ☐ 460 ☐ 461 ☐ 462 ☐ 463 ☐ 464 ☐ 465 ☐ 466 ☐ 467 ☐ 468 ☐ 469 ☐ 470 ☐ 471 ☐ 472 ☐ 473 ☐ 474 ☐ 475 ☐ 476 ☐ 477 ☐ 478 ☐ 479 ☐ 480 ☐ 481 ☐ 482 ☐ 483 ☐ 484 ☐ 485 ☐ 486 ☐ 487 ☐ 488 ☐ 489 ☐ 490 ☐ 491 ☐ 492 ☐ 493 ☐ 494 ☐ 495 ☐ 496 ☐ 497 ☐ 498 ☐ 499 ☐ 500 ☐ 501 ☐ 502 ☐ 503 ☐ 504 ☐ 505 ☐ 506 ☐ 507 ☐ 508 ☐ 509 ☐ 510 ☐ 511 ☐ 512 ☐ 513 ☐ 514 ☐ 515 ☐ 516 ☐ 517 ☐ 518 ☐ 519 ☐ 520 ☐ 521 ☐ 522 ☐ 523 ☐ 524 ☐ 525 ☐ 526 ☐ 527 ☐ 528 ☐ 529 ☐ 530 ☐ 531 ☐ 532 ☐ 533 ☐ 534 ☐ 535 ☐ 536 ☐ 537 ☐ 538 ☐ 539 ☐ 540 ☐ 541 ☐ 542 ☐ 543 ☐ 544 ☐ 545 ☐ 546 ☐ 547 ☐ 548 ☐ 549 ☐ 550 ☐ 551 ☐ 552 ☐ 553 ☐ 554 ☐ 555 ☐ 556 ☐ 557 ☐ 558 ☐ 559 ☐ 560 ☐ 561 ☐ 562 ☐ 563 ☐ 564 ☐ 565 ☐ 566 ☐ 567 ☐ 568 ☐ 569 ☐ 570 ☐ 571 ☐ 572 ☐ 573 ☐ 574 ☐ 575 ☐ 576 ☐ 577 ☐ 578 ☐ 579 ☐ 580 ☐ 581 ☐ 582 ☐ 583 ☐ 584 ☐ 585 ☐ 586 ☐ 587 ☐ 588 ☐ 589 ☐ 590 ☐ 591 ☐ 592 ☐ 593 ☐ 594 ☐ 595 ☐ 596 ☐ 597 ☐ 598 ☐ 599 ☐ 600 ☐ 601 ☐ 602 ☐ 603 ☐ 604 ☐ 605 ☐ 606 ☐ 607 ☐ 608 ☐ 609 ☐ 610 ☐ 611 ☐ 612 ☐ 613 ☐ 614 ☐ 615 ☐ 616 ☐ 617 ☐ 618 ☐ 619 ☐ 620 ☐ 621 ☐ 622 ☐ 623 ☐ 624 ☐ 625 ☐ 626 ☐ 627 ☐ 628 ☐ 629 ☐ 630 ☐ 631 ☐ 632 ☐ 633 ☐ 634 ☐ 635 ☐ 636 ☐ 637 ☐ 638 ☐ 639 ☐ 640 ☐ 641 ☐ 642 ☐ 643 ☐ 644 ☐ 645 ☐ 646 ☐ 647 ☐ 648 ☐ 649 ☐ 650 ☐ 651 ☐ 652 ☐ 653 ☐ 654 ☐ 655 ☐ 656 ☐ 657 ☐ 658 ☐ 659 ☐ 660 ☐ 661 ☐ 662 ☐ 663 ☐ 664 ☐ 665 ☐ 666 ☐ 667 ☐ 668 ☐ 669 ☐ 670 ☐ 671 ☐ 672 ☐ 673 ☐ 674 ☐ 675 ☐ 676 ☐ 677 ☐ 678 ☐ 679 ☐ 680 ☐ 681 ☐ 682 ☐ 683 ☐ 684 ☐ 685 ☐ 686 ☐ 687 ☐ 688 ☐ 689 ☐ 690 ☐ 691 ☐ 692 ☐ 693 ☐ 694 ☐ 695 ☐ 696 ☐ 697 ☐ 698 ☐ 699 ☐ 700 ☐ 701 ☐ 702 ☐ 703 ☐ 704 ☐ 705 ☐ 706 ☐ 707 ☐ 708 ☐ 709 ☐ 710 ☐ 711 ☐ 712 ☐ 713 ☐ 714 ☐ 715 ☐ 716 ☐ 717 ☐ 718 ☐ 719 ☐ 720 ☐ 721 ☐ 722 ☐ 723 ☐ 724 ☐ 725 ☐ 726 ☐ 727 ☐ 728 ☐ 729 ☐ 730 ☐ 731 ☐ 732 ☐ 733 ☐ 734 ☐ 735 ☐ 736 ☐ 737 ☐ 738 ☐ 739 ☐ 740 ☐ 741 ☐ 742 ☐ 743 ☐ 744 ☐ 745 ☐ 746 ☐ 747 ☐ 748 ☐ 749 ☐ 750 ☐ 751 ☐ 752 ☐ 753 ☐ 754 ☐ 755 ☐ 756 ☐ 757 ☐ 758 ☐ 759 ☐ 760 ☐ 761 ☐ 762 ☐ 763 ☐ 764 ☐ 765 ☐ 766 ☐ 767 ☐ 768 ☐ 769 ☐ 770 ☐ 771 ☐ 772 ☐ 773 ☐ 774 ☐ 775 ☐ 776 ☐ 777 ☐ 778 ☐ 779 ☐ 780 ☐ 781 ☐ 782 ☐ 783 ☐ 784 ☐ 785 ☐ 786 ☐ 787 ☐ 788 ☐ 789 ☐ 790 ☐ 791 ☐ 792 ☐ 793 ☐ 794 ☐ 795 ☐ 796 ☐ 797 ☐ 798 ☐ 799 ☐ 800 ☐ 801 ☐ 802 ☐ 803 ☐ 804 ☐ 805 ☐ 806 ☐ 807 ☐ 808 ☐ 809 ☐ 810 ☐ 811 ☐ 812 ☐ 813 ☐ 814 ☐ 815 ☐ 816 ☐ 817 ☐ 818 ☐ 819 ☐ 820 ☐ 821 ☐ 822 ☐ 823 ☐ 824 ☐ 825 ☐ 826 ☐ 827 ☐ 828 ☐ 829 ☐ 830 ☐ 831 ☐ 832 ☐ 833 ☐ 834 ☐ 835 ☐ 836 ☐ 837 ☐ 838 ☐ 839 ☐ 840 ☐ 841 ☐ 842 ☐ 843 ☐ 844 ☐ 845 ☐ 846 ☐ 847 ☐ 848 ☐ 849 ☐ 850 ☐ 851 ☐ 852 ☐ 853 ☐ 854 ☐ 855 ☐ 856 ☐ 857 ☐ 858 ☐ 859 ☐ 860 ☐ 861 ☐ 862 ☐ 863 ☐ 864 ☐ 865 ☐ 866 ☐ 867 ☐ 868 ☐ 869 ☐ 870 ☐ 871 ☐ 872 ☐ 873 ☐ 874 ☐ 875 ☐ 876 ☐ 877 ☐ 878 ☐ 879 ☐ 880 ☐ 881 ☐ 882 ☐ 883 ☐ 884 ☐ 885 ☐ 886 ☐ 887 ☐ 888 ☐ 889 ☐ 890 ☐ 891 ☐ 892 ☐ 893 ☐ 894 ☐ 895 ☐ 896 ☐ 897 ☐ 898 ☐ 899 ☐ 900 ☐ 901 ☐ 902 ☐ 903 ☐ 904 ☐ 905 ☐ 906 ☐ 907 ☐ 908 ☐ 909 ☐ 910 ☐ 911 ☐ 912 ☐ 913 ☐ 914 ☐ 915 ☐ 916 ☐ 917 ☐ 918 ☐ 919 ☐ 920 ☐ 921 ☐ 922 ☐ 923 ☐ 924 ☐ 925 ☐ 926 ☐ 927 ☐ 928 ☐ 929 ☐ 930 ☐ 931 ☐ 932 ☐ 933 ☐ 934 ☐ 935 ☐ 936 ☐ 937 ☐ 938 ☐ 939 ☐ 940 ☐ 941 ☐ 942 ☐ 943 ☐ 944 ☐ 945 ☐ 946 ☐ 947 ☐ 948 ☐ 949 ☐ 950 ☐ 951 ☐ 952 ☐ 953 ☐ 954 ☐ 955 ☐ 956 ☐ 957 ☐ 958 ☐ 959 ☐ 960 ☐ 961 ☐ 962 ☐ 963 ☐ 964 ☐ 965 ☐ 966 ☐ 967 ☐ 968 ☐ 969 ☐ 970 ☐ 971 ☐ 972 ☐ 973 ☐ 974 ☐ 975 ☐ 976 ☐ 977 ☐ 978 ☐ 979 ☐ 980 ☐ 981 ☐ 982 ☐ 983 ☐ 984 ☐ 985 ☐ 986 ☐ 987 ☐ 988 ☐ 989 ☐ 990 ☐ 991 ☐ 992 ☐ 993 ☐ 994 ☐ 995 ☐ 996 ☐ 997 ☐ 998 ☐ 999 ☐ 1000 ☐ 1001 ☐ 1002 ☐ 1003 ☐ 1004 ☐ 1005 ☐ 1006 ☐ 1007 ☐ 1008 ☐ 1009 ☐ 1010 ☐ 1011 ☐ 1012 ☐ 1013 ☐ 1014 ☐ 1015 ☐ 1016 ☐ 1017 ☐ 1018 ☐ 1019 ☐ 1020 ☐ 1021 ☐ 1022 ☐ 1023 ☐ 1024 ☐ 1025 ☐ 1026 ☐ 1027 ☐ 1028 ☐ 1029 ☐ 1030 ☐ 1031 ☐ 1032 ☐ 1033 ☐ 1034 ☐ 1035 ☐ 1036 ☐ 1037 ☐ 1038 ☐ 1039 ☐ 1040 ☐ 1041 ☐ 1042 ☐ 1043 ☐ 1044 ☐ 1045 ☐ 1046 ☐ 1047 ☐ 1048 ☐ 1049 ☐ 1050 ☐ 1051 ☐ 1052 ☐ 1053 ☐ 1054 ☐ 1055 ☐ 1056 ☐ 1057 ☐ 1058 ☐ 1059 ☐ 1060 ☐ 1061 ☐ 1062 ☐ 1063 ☐ 1064 ☐ 1065 ☐ 1066 ☐ 1067 ☐ 1068 ☐ 1069 ☐ 1070 ☐ 1071 ☐ 1072 ☐ 1073 ☐ 1074 ☐ 1075 ☐ 1076 ☐ 1077 ☐ 1078 ☐ 1079 ☐ 1080 ☐ 1081 ☐ 1082 ☐ 1083 ☐ 1084 ☐ 1085 ☐ 1086 ☐ 1087 ☐ 1088 ☐ 1089 ☐ 1090 ☐ 1091 ☐ 1092 ☐ 1093 ☐ 1094 ☐ 1095 ☐ 1096 ☐ 1097 ☐ 1098 ☐ 1099 ☐ 1100 ☐ 1101 ☐ 1102 ☐ 1103 ☐ 1104 ☐ 1105 ☐ 1106 ☐ 1107 ☐ 1108 ☐ 1109 ☐ 1110 ☐ 1111 ☐ 1112 ☐ 1113 ☐ 1114 ☐ 1115 ☐ 1116 ☐ 1117 ☐ 1118 ☐ 1119 ☐ 1120 ☐ 1121 ☐ 1122 ☐ 1123 ☐ 1124 ☐ 1125 ☐ 1126 ☐ 1127 ☐ 1128 ☐ 1129 ☐ 1130 ☐ 1131 ☐ 1132 ☐ 1133 ☐ 1134 ☐ 1135 ☐ 1136 ☐ 1137 ☐ 1138 ☐ 1139 ☐ 1140 ☐ 1141 ☐ 1142 ☐ 1143 ☐ 1144 ☐ 1145 ☐ 1146 ☐ 1147 ☐ 1148 ☐ 1149 ☐ 1150 ☐ 1151 ☐ 1152 ☐ 1153 ☐ 1154 ☐ 1155 ☐ 1156 ☐ 1157 ☐ 1158 ☐ 1159 ☐ 1160 ☐ 1161 ☐ 1162 ☐ 1163 ☐ 1164 ☐ 1165 ☐ 1166 ☐ 1167 ☐ 1168 ☐ 1169 ☐ 1170 ☐ 1171 ☐ 1172 ☐ 1173 ☐ 1174 ☐ 1175 ☐ 1176 ☐ 1177 ☐ 1178 ☐ 1179 ☐ 1180 ☐ 1181 ☐ 1182 ☐ 1183 ☐ 1184 ☐ 1185 ☐ 1186 ☐ 1187 ☐ 1188 ☐ 1189 ☐ 1190 ☐ 1191 ☐ 1192		

[illegible]

TEMPERATURE IN PROPLEAD

[illegible][illegible]

NAME	DATE		PAGE	
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65
66	67	68	69	70
71	72	73	74	75
76	77	78	79	80
81	82	83	84	85
86	87	88	89	90
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100

